Plan de Trabajo para la Gestión del Observatorio Nacional de la Discapacidad - 2027

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS Y GENERACIÓN DE EVIDENCIA

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS, SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DE EVIDENCIA

CONADIS



Firmado digitalmente por PERALTA NAVARRETE Jose Clemente FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.10.2026 14:22:26 -05:00

«PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD - 2027»

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 3
2. OBJETIVO 3
3. BASE LEGAL 4
4. ALCANCE 4
5. ACTIVIDADES DEL PLAN 5
6. RECURSOS 19
7. ANEXOS 19

1. PRESENTACIÓN

El acceso a información actualizada, confiable y accesible sobre discapacidad constituye un elemento fundamental para la generación de conocimiento, la toma de decisiones informadas y el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad. En ese contexto, el **Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND)** constituye un espacio de información y consulta que contribuye a la difusión de conocimientos, estadísticas, investigaciones y otros contenidos relevantes en esta materia.

En el marco de las competencias institucionales del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), el literal i) del artículo 64 de la Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece entre sus funciones la difusión de información sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad, incluyendo información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para las personas con discapacidad y sus familias, así como sobre las organizaciones que las representan. De manera complementaria, el literal g) del artículo 41 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Conadis asigna a la Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencia (SDSPGE), dependiente de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE), la función de gestionar el Observatorio Nacional de la Discapacidad.

En cumplimiento de dichas disposiciones, la SDSPGE ha formulado el **Plan de Trabajo para la Gestión del Observatorio Nacional de la Discapacidad – 2027**, instrumento que organiza y orienta el desarrollo de **87 actividades** programadas entre enero y diciembre de 2027, dirigidas a fortalecer la actualización, mejora continua y difusión de los contenidos disponibles en esta plataforma.

La formulación del presente plan se sustenta en las disposiciones contenidas en la Directiva N.° D000001-2024-CONADIS-PRE, Directiva que establece las pautas para el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad, aprobada mediante Resolución de Presidencia N.° D000095-2024-CONADIS-PRE, que establece el marco de actuación para su funcionamiento y gestión.

Finalmente, a efectos de verificar el cumplimiento de las actividades previstas y valorar los avances alcanzados, se contempla la elaboración de **informes mensuales de seguimiento** durante el ejercicio 2027. Estos permitirán documentar los resultados obtenidos, identificar posibles dificultades en la ejecución de las actividades y establecer oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la gestión del Observatorio y el cumplimiento del objetivo del presente plan.

2. OBJETIVO

Fortalecer la gestión del Observatorio Nacional de la Discapacidad mediante la recopilación, actualización, sistematización, análisis y difusión de información estadística, documental y científica confiable y accesible, que contribuya al conocimiento de la situación de las personas con discapacidad y a la generación de evidencia para la toma de decisiones en materia de políticas públicas.

3. BASE LEGAL

3.1. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

3.2. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.

3.3. Resolución de Presidencia Nº D000169-2024-CONADIS-PRE, que aprueba la Guía para el diseño y desarrollo de investigaciones en materia de discapacidad.

3.4. Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS/PRE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del CONADIS.

3.5. Resolución de Presidencia N° D000095-2024-CONADIS/PRE, que aprueba la Directiva N° D000001-CONADIS-DPI, Directiva que establece pautas para el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad.

3.6. Resolución de Presidencia N° D000267-2025-CONADIS-PRE, que aprueba el Lineamiento N° D000003-2025-CONADIS/PRE, denominado Lineamientos que regulan la recolección de datos en materia de discapacidad en los registros administrativos de las entidades públicas prestadoras de bienes y servicios y entidades privadas que brindan servicios públicos.

3.7. Resolución de Presidencia N° D000228-2025-CONADIS/PRE, que aprueba la creación de la Red de Investigadores en Discapacidad – REINDIS (PERÚ) con el objeto de contribuir al desarrollo de una sociedad más inclusiva y equitativa mediante la generación, consolidación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en materia de discapacidad.

3.8. Resolución de Presidencia N° D000258-2025-CONADIS-PRE, que aprueba el Lineamiento N° D000002-2025-CONADIS-PRE, denominado Lineamientos que regulan la Red de Investigadores en Discapacidad – REINDIS (PERÚ).

3.9. Resolución Directoral N° D000001-2026-CONADIS-DPSGE, que aprueba el Plan de Trabajo Bianual para la Gestión de la Red de Investigadores en Discapacidad - REINDIS (PERÚ), 2026 – 2027.

4. ALCANCE

El presente Plan es de aplicación a los servidores civiles de la Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencia (SDSPGE), unidad orgánica de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis). Comprende la organización, ejecución y seguimiento de las actividades vinculadas con la gestión del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND), orientadas a asegurar su adecuado funcionamiento, la actualización permanente de sus contenidos y su mejora continua, en concordancia con las competencias de la SDSPGE y con el propósito de facilitar el acceso a información y evidencia relevante para la investigación, la toma de decisiones y el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad.

.

5. ACTIVIDADES DEL PLAN

5.1. Cronograma de ejecución:

Actividad	Tarea	Mes												Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Difusión	Difusión interna y externa		1			1		1				1		**4**
Articulación y coordinación	Articulación y coordinación con otros observatorios.			1				1				1		**3**
Fortalecimiento de usuarios	Fortalecimiento de la interacción con los usuarios	1		1	1		1		1	1			2	**8**
Actualización de información	Adecuacion de contenidos del Carrusel	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
	Normativa y Jurisprudencia			1			2			1			1	**5**
	Encuesta Nacional de Hogares del 2026									1				**1**
	Fiscalización y sanciones					1						1		**2**
	Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
	Información procedente de los registros administrativos de otras entidades públicas						1					1	1	**3**
	Red de Investigadores en Discapacidad – REINDIS (PERÚ)	1				1				1				**3**

Actividad	Tarea	Mes												Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Publicación de investigaciones y notas informativas	Investigaciones de universidades priorizadas				1		1		1			1		**4**
	Investigaciones de repositorios			1		1		1		1			1	**5**
	Notas sobre efemérides priorizadas	1	1	1	1	1	1		2	2	1		1	**12**
	Historias de vida y/o testimonios personales				2						2			**4**
	Nota sobre la investigación priorizada en materia de discapacidad del Conadis			1										**1**
	Notas sobre las Sesiones de la Mesa del Sinapedis					1				1				**2**
	Nota sobre el “Encuentro Anual por la Investigación en Discapacidad”											1		**1**
	Publicación de una nota sobre el Encuentro Nacional del Sinapedis												1	**1**
	Publicación de una nota sobre una investigación en materia de discapacidad del Conadis												1	**1**

Actividad	Tarea	Mes												Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Reportes	Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)						1	1		1				**3**
Total		5	4	8	7	8	9	6	6	11	5	8	10	**87**

Nota: Los cuadros de color ( ) corresponden a actividades previas relacionadas con la recopilación y procesamiento de información en materia de discapacidad.

5.2. Desarrollo de actividades y tareas

5.2.1. Difusión del Observatorio Nacional de la Discapacidad como herramienta de acceso a la información en materia de discapacidad

Se contempla la realización de tareas de difusión dirigidas a públicos internos y externos, orientadas a promover el conocimiento, acceso y utilización del Observatorio Nacional de la Discapacidad como fuente de información y consulta especializada, contribuyendo al aprovechamiento de sus contenidos y a una mayor visibilidad de los recursos disponibles en materia de discapacidad[1].

5.2.1.1. **Difusión a nivel externo:**

Durante el mes de febrero, se desarrollará un evento virtual dirigido a representantes de los gobiernos regionales y/o locales, así como a organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de dar a conocer los contenidos y funcionalidades del Observatorio Nacional de la Discapacidad y promover su utilización como fuente de información especializada.

Asimismo, en julio, se cursarán comunicaciones mediante oficio y correo electrónico a las unidades de investigación de las universidades peruanas licenciadas, con el propósito de fomentar el aprovechamiento de la información disponible en el Observatorio para el desarrollo de investigaciones y la generación de evidencia en materia de discapacidad, así como incentivar la difusión de la producción científica y académica a través de su sección «Investigaciones».

5.2.1.2. **Difusión a nivel interno:**

En el mes de mayo, se desarrollará una jornada virtual de capacitación dirigida al personal de la Unidad Funcional de Coordinación y Articulación Territorial (UFCAT) del Conadis, orientada a fortalecer sus conocimientos sobre los contenidos y funcionalidades del Observatorio Nacional de la Discapacidad, así como a promover el aprovechamiento de la información disponible para la elaboración de reportes, el desarrollo de análisis y la formulación de estrategias que contribuyan a la toma de decisiones en materia de discapacidad. Asimismo, se buscará que el personal capacitado contribuya a la difusión y utilización de estos recursos en los ámbitos territoriales donde desarrolla sus funciones.

De manera complementaria, en noviembre, se realizará una actividad de difusión dirigida a las unidades orgánicas del Conadis, con el propósito de dar a conocer los recursos de información disponibles en el Observatorio y fomentar su consulta y utilización como herramienta de apoyo para el desarrollo de sus funciones institucionales

5.2.2. Articulación y coordinación con otros observatorios

El fortalecimiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND) requiere promover el intercambio de experiencias y conocimientos con observatorios e iniciativas similares de América Latina y otras regiones del mundo, a fin de identificar

[1] Disposición 9.2 de la "Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad", Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.

enfoques innovadores, herramientas y buenas prácticas relacionadas con la gestión de información, la difusión de estadísticas, la promoción de investigaciones, la accesibilidad digital y el seguimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad. Estas experiencias pueden aportar nuevas perspectivas para optimizar progresivamente los contenidos, las funcionalidades y los servicios que ofrece el Observatorio, considerando las necesidades de sus usuarios y las capacidades institucionales del CONADIS.

5.2.2.1. **Identificar y elaborar un directorio de observatorios e iniciativas de referencia en materia de discapacidad:** Durante el mes de marzo, se elaborará un directorio de observatorios e iniciativas relevantes en materia de discapacidad, que incluirá información de contacto, principales características y una identificación preliminar de buenas prácticas que puedan servir como referencia para el fortalecimiento y la mejora continua del Observatorio Nacional de la Discapacidad.

5.2.2.2. **Realización de las reuniones:** Durante los meses de julio y noviembre de 2027, se desarrollarán dos reuniones de intercambio con representantes de observatorios seleccionados de América Latina y otras regiones del mundo, orientadas a conocer sus experiencias, herramientas y estrategias de gestión, identificar buenas prácticas y explorar oportunidades de colaboración que contribuyan al fortalecimiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND).

Los conocimientos y experiencias recogidos serán sistematizados en una matriz que permitirá identificar las buenas prácticas, sus observatorios de origen, su potencial contribución al OND, la viabilidad de su adaptación y las acciones de mejora propuestas, con el propósito de contar con insumos que orienten la mejora continua de su gestión y funcionamiento.

5.2.3. Fortalecimiento de la interacción con los usuarios

La actividad Fortalecimiento de la interacción con los usuarios comprende acciones orientadas a evaluar y mejorar el funcionamiento del asistente virtual del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND), así como a monitorear las interacciones registradas para conocer las necesidades de información de los usuarios, identificar patrones de consulta y detectar oportunidades de mejora.

Para ello, se realizarán evaluaciones periódicas, se actualizarán las respuestas y los enlaces disponibles, y se coordinará con la Oficina de Tecnología e Informática (OTI) la obtención y el análisis de información sobre el uso del chatbot. Estas acciones permitirán mejorar la utilidad del asistente virtual, mantener la información vigente y facilitar el acceso oportuno a contenidos relevantes en materia de discapacidad.

5.2.3.1. **Evaluación y mejoramiento del asistente virtual:** Mejorar la utilidad y el funcionamiento del asistente virtual del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND), a fin de facilitar el acceso de los usuarios a información estadística, investigaciones, normativa y otros contenidos relevantes en materia de discapacidad, mediante la evaluación periódica de su funcionamiento y la

coordinación con la Oficina de Tecnología e Informática (OTI) para la implementación de mejoras, las cuales comprenderán:

a. Detectar patrones de uso: Conocer qué perfiles son los más frecuentes, qué tipo de información solicitan y en qué secciones se concentran sus consultas.

b. Actualización de las respuestas de manera periódica: Programar una revisión cuatrimentral para comprobar que los enlaces funcionen y que las respuestas sobre normativa, estadísticas e investigaciones correspondan con la información vigente del Observatorio.

La evaluación inicial del asistente virtual se realizará en enero de 2027, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones para su implementación durante el año. Asimismo, la revisión y actualización de las respuestas se efectuará en abril, agosto y diciembre de 2027, a fin de mantener la información disponible actualizada y facilitar su consulta por parte de los usuarios.

5.2.3.2. **Mediciones de las interacciones del chatbot:** Con la finalidad de evaluar el uso del asistente virtual del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND) e identificar oportunidades de mejora, se solicitará trimestralmente a la Oficina de Tecnología e Informática (OTI) información sobre las interacciones registradas, considerando, según la disponibilidad de los reportes, el número de consultas, los temas más recurrentes y otros datos relevantes sobre su utilización.

Finalmente, los resultados de las mediciones de las interacciones del chatbot serán analizados e incorporados en los informes mensuales de cada trimestre de gestión del OND, a fin de identificar tendencias de uso y formular recomendaciones que contribuyan a mejorar la atención de las consultas y facilitar el acceso a la información en materia de discapacidad.

5.2.4. Actualización de información sobre contenidos del Carrusel, normativa y jurisprudencia y estadísticas en materia de discapacidad

La actividad comprende la actualización periódica de los contenidos del Observatorio Nacional de la Discapacidad, incluyendo el carrusel de noticias de la sección Inicio, la información sobre normativa y jurisprudencia en materia de discapacidad, y los indicadores y datos estadísticos publicados en la sección Discapacidad en Cifras, así como la información procedente de registros administrativos y otras fuentes oficiales. Asimismo, contempla la actualización de la información de la Red de Investigadores en Discapacidad – REINDIS (PERÚ). Estas acciones tienen como finalidad mantener la información del OND vigente, confiable, accesible y relevante, facilitar el acceso de los usuarios a contenidos actualizados y contribuir a la difusión del conocimiento y la evidencia en materia de discapacidad para la toma de decisiones.

5.2.4.1. **Adecuación de contenidos del Carrusel**

La tarea corresponde a la actualización mensual de los contenidos del carrusel de la sección Inicio del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND), con la finalidad de

difundir noticias e información de actualidad en materia de discapacidad y mantener los contenidos del observatorio vigentes y relevantes para sus usuarios.

5.2.4.2. **Actualización sobre normativa y jurisprudencia en materia de discapacidad**

La información sobre normativa y jurisprudencia será remitida por la Subdirección de Políticas Públicas (SDPP) a la SDSPGE para su sistematización y posterior inclusión en la sección de «Derechos y Servicios»[2]. Estos contenidos incluirán en específico la jurisprudencia en materia de discapacidad, abarcando los siguientes ítems:

- Casos contenciosos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).
- Dictámenes del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Observaciones Generales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).
- Opiniones Consultivas emitidas por la Corte IDH.
- Jurisprudencia producida por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A tal efecto, se ha planificado el desarrollo de las siguientes actividades:

a. **Procesamiento:** Durante los meses de enero a marzo de 2027, la SDSPGE en coordinación con la SDPP, llevará a cabo reuniones para definir el contenido con el cual será presentada la información sobre jurisprudencia en el Observatorio. En los meses de abril y mayo, la SDSPGE adaptará la información procesada al diseño y formato de contenido propuesto.

b. **Publicación:** La publicación de la información sobre normatividad está prevista para el mes de junio de 2027. En el caso de la jurisprudencia en materia de discapacidad, las actualizaciones se realizarán de manera periódica en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

5.2.4.3. **Actualización de los indicadores de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2026 en la sección de Discapacidad en Cifras**

A partir de los nuevos datos que ofrecerá la ENAHO 2026, la SDSPGE procederá a realizar la actualización de los indicadores y otros elementos de la plataforma[3], conforme se señala a continuación:

[2] Disposiciones 8.3.1.a, 8.3.2.c y 8.5.3.c de la "Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad", Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.
[3] Disposiciones 8.3.1.b, 8.3.2.a y 8.5.3.c de la "Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad", Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.

a. **Recopilación:** En mayo, la SDSPGE descargará las bases de datos de la ENAHO 2026 del portal de Microdatos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

b. **Procesamiento:** Durante junio, julio y agosto, se generarán los indicadores anuales, tabulados y dashboards en Power BI.

c. **Publicación:** La publicación de los dashboards procesados se realizará en el mes de septiembre.

5.2.4.4. Actualización de información estadística en fiscalización y sanciones del Conadis en la sección de Discapacidad en cifras

La Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencia (SDSPGE) tendrá a su cargo la actualización de la información sobre las acciones de fiscalización y sanción desarrolladas por el Conadis, a partir de la información proporcionada por la Dirección de Fiscalización y Sanciones (DFS), en los siguientes ejes temáticos[4]:

- Fiscalización en Accesibilidad Universal.
- Fiscalización en Empleo.
- Fiscalización en Presupuesto.
- Fiscalización en Educación.
- Sanciones.

La actualización de los contenidos correspondientes a estos ejes temáticos se efectuará conforme a los plazos establecidos a continuación, sobre la base de la información remitida por la DFS:

i. **Primera actualización:** Información consolidada del año 2026

a. **Recopilación:** La SDSPGE recibirá de la DFS la información consoilidada sobre las fiscalizaciones realizadas y las sanciones impuestas durante el año 2026 dentro de los primeros cuarenta (40) días hábiles del año 2027.

b. **Procesamiento:** La revisión, sistematización y actualización de las visualizaciones de la información recopilada se llevará a cabo en los meses de marzo y abril.

c. **Publicación:** La publicación de la información procesada se llevará a cabo en el mes de mayo.

ii. Segunda actualización: Información correspondiente al primer semestre de 2027

a. **Recopilación:** La SDSPGE recibirá de la DFS la información acumulada sobre fiscalización y sanciones correspondiente al primer semestre de 2027, la

[4] Disposiciones 8.3.1.c, 8.3.2.c. y 8.5.3.c de la "Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad", Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.

cual deberá ser remitida dentro de los cuarenta (40) días hábiles tras la conclusión de dicho semestre.

b. **Procesamiento:** La revisión, sistematización y actualización de las visualizaciones de la información recopilada se llevará a cabo en los meses de septiembre y octubre.

c. **Publicación:** La publicación de la información procesada se llevará a cabo en el mes de noviembre.

5.2.4.5. **Actualización de información estadística del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) del Conadis en la sección de Discapacidad en cifras**

La Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencia (SDSPGE) realizará la actualización mensual de la información del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) publicada en el Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND), con el propósito de presentar información actualizada sobre el número de personas con discapacidad inscritas en dicho registro, así como otros datos estadísticos relevantes.

Esta actualización se efectuará entre los días hábiles 11 y 15 de cada mes, conforme a lo establecido en el numeral 8.5.3, literal c), de la Directiva N.° D000001-2024-CONADIS-PRE[5].

5.2.4.6. **Actualización de información procedente de otras entidades públicas**

El Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND) pone a disposición de sus usuarios información estadística en materia de discapacidad, proveniente de los registros administrativos de diversas entidades públicas. En ese marco, la Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencia (SDSPGE) realizará la actualización de los indicadores y demás contenidos de la plataforma que se sustentan en dichas fuentes de información[6].

Para tal efecto, se desarrollará un proceso de identificación, evaluación y priorización de los indicadores que serán incorporados o actualizados, considerando su relevancia para el análisis de la situación de las personas con discapacidad y la disponibilidad de información desagregada por condición de discapacidad.

Este proceso comprenderá las siguientes actividades:

a. Recopilación: Comprende la identificación de los indicadores existentes que requieren actualización, así como de aquellos que podrían incorporarse a la plataforma. Sobre esta base, se cursarán solicitudes formales de información a las entidades públicas responsables de su producción y administración, efectuándose el

[5] Disposiciones 8.3.1.c, 8.3.2.c y 8.5.3.c de la “Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad”, Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.
[6] Disposiciones 8.3.1.c, 8.3.2.c y 8.5.3.c de la “Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad”, Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.

seguimiento correspondiente para procurar su remisión oportuna y en formatos adecuados para su procesamiento.

b. Procesamiento: Consiste en la revisión, depuración, organización y sistematización de los datos recopilados, así como en la selección de los indicadores que serán publicados. Incluye la elaboración o actualización de tableros y visualizaciones estadísticas mediante Power BI, procurando que la información se presente de manera clara y facilite su consulta y análisis.

c. Publicación: Comprende la incorporación de los indicadores, tableros y demás contenidos estadísticos actualizados en la plataforma del Observatorio, con la finalidad de ponerlos a disposición de los usuarios y facilitar el acceso a información relevante en materia de discapacidad.

La actualización de esta información se realizará en dos oportunidades durante el año 2027, conforme a la siguiente programación:

a. Primera actualización: Información correspondiente al cierre del año 2026.

- **Recopilación:** Enero, febrero y marzo de 2027.
- **Procesamiento:** Abril y mayo de 2027.
- **Publicación:** Junio de 2027.

b. Segunda actualización: Información correspondiente al primer semestre del año 2027.

- **Recopilación:** Julio y agosto de 2027.
- **Procesamiento:** Septiembre, octubre y noviembre de 2027.
- **Publicación:** Noviembre y diciembre de 2027.

5.2.4.7. **Actualización de la Red de Investigadores en materia de Discapacidad**

En el marco de la consolidación de la Red de Investigadores en Discapacidad – REINDIS (PERÚ), se mejorará la presentación de su sección en el Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND), con el propósito de fortalecer este espacio de articulación académica, técnica y profesional. Para ello, se pondrá a disposición de los usuarios información relevante sobre la Red, sus objetivos, integrantes y actividades, así como recursos que promuevan el intercambio de conocimientos, la difusión de investigaciones y la generación de evidencia científica en materia de discapacidad.

Se actualizará periódicamente la sección de la Red de Investigadores en Discapacidad – REINDIS (PERÚ) en el Observatorio Nacional de la Discapacidad, incorporando los datos de los nuevos integrantes, así como notas informativas sobre las actividades y los avances de la Red, y notas de difusión relacionadas con las investigaciones de los integrantes, publicaciones y aportes académicos en materia de discapacidad. Estas actualizaciones se realizarán en los meses de enero, mayo y septiembre de 2027, con la finalidad de mantener la sección vigente, visibilizar la producción de conocimiento

generado por los integrantes de la Red y promover el intercambio y la difusión de evidencia científica en materia de discapacidad.

5.2.5. Publicación de documentos académicos e investigaciones y notas informativas

La actividad comprende la publicación de documentos académicos e investigaciones, así como la elaboración y difusión de notas informativas, con la finalidad de promover la producción y divulgación de conocimiento en materia de discapacidad. Para ello, se contempla la recopilación de investigaciones provenientes de universidades priorizadas y repositorios académicos nacionales e internacionales, así como la difusión de estudios desarrollados por el CONADIS y contenidos relacionados con efemérides, testimonios de personas con discapacidad y eventos institucionales vinculados a la investigación y la articulación interinstitucional.

Estas acciones permitirán visibilizar la nueva evidencia científica, facilitar el acceso a información relevante y fortalecer el papel del Observatorio como espacio de difusión del conocimiento y sensibilización sobre los derechos y la situación de las personas con discapacidad.

5.2.5.1. **Investigaciones remitidas por universidades priorizadas**

Se contempla la publicación de trabajos académicos y de investigación en la sección «Investigaciones» del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND), elaborados por universidades peruanas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), procurando incorporar producción académica de distintas regiones del país.

Para tal efecto, durante el primer trimestre de 2027 se realizará la identificación y priorización de las universidades con las que se promoverá la articulación para la recopilación y difusión de investigaciones en materia de discapacidad. En este marco, se desarrollarán las siguientes actividades:

a. **Recopilación:** Durante el primer trimestre del 2027, se emitirán solicitudes de investigaciones a las universidades priorizadas. Asimismo, se realizará el seguimiento necesario para la atención de dicho pedido.

b. **Procesamiento:** Se llevará a cabo durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y octubre, e incluirá la selección de investigaciones aptas, su revisión, sistematización, y la redacción de los ítems “Propósito” y “Hallazgos”.

c. **Publicación:** Durante los meses de abril, junio, agosto y noviembre se publicarán en la plataforma de la sección ”investigaciones” con su respectivo resumen amigable que de cuenta del propósito y hallazgos de cada investigación previamente recopilada y sistematizada.

5.2.5.2. **Revisión documental en repositorios:**

Se realizará una revisión documental de alcance nacional e internacional, orientada a identificar y recopilar investigaciones recientes en materia de discapacidad, con especial interés en aquellas relacionadas con la realidad peruana, para su posterior difusión en la sección «Investigaciones» del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND). Para tal efecto, se desarrollarán las siguientes actividades:

a. Recopilación y sistematización: Durante los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre de 2027, se efectuará la búsqueda, selección y sistematización de investigaciones relevantes en materia de discapacidad, provenientes de fuentes académicas y científicas nacionales e internacionales.
b. Publicación: En los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y diciembre de 2027, se publicarán en la sección «Investigaciones» los estudios seleccionados, acompañados de un resumen accesible que presente sus objetivos y principales hallazgos, con la finalidad de facilitar su consulta y comprensión.

5.2.5.3. **Publicación de notas en la sección Novedades (efemérides)**

La Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional (UFCII) compartió con la SDSPGE una lista de fechas relevantes vinculadas a la discapacidad. A partir de estas se realizó una priorización sustentada en el vínculo entre la materia que se conmemora y los objetivos prioritarios de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD).

Para el periodo de enero a diciembre de 2027, se han planificado 13 publicaciones sobre efemérides en la sección de Novedades[7] (ver Anexo 7.1). La redacción de estas publicaciones estará a cargo del equipo de la SDSPGE, quien, si lo considera necesario, podrá consultar con otras unidades de organización para garantizar la precisión y fiabilidad de la información presentada.

5.2.5.4. **Publicación de historias de vida y/o testimonios personales**

De manera complementaria, se ha considerado la inclusión de historias de vida y/o testimonios de personas con discapacidad, como una estrategia comunicacional que permita humanizar el contenido, fortalecer la identificación de la ciudadanía con el mensaje institucional y ampliar la visibilidad de la diversidad de experiencias dentro de esta población. Para ello, se ha previsto la recopilación y redacción de testimonios durante los meses de marzo y setiembre, y la publicación de al menos dos historias en los meses de abril y octubre, integrándolas a las efemérides correspondientes.

Mediante estas acciones se busca generar un impacto narrativo que complemente el enfoque técnico y normativo con vivencias concretas, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de sensibilización y promoción en materia de

[7] Disposición 8.2.1.h de la "Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad", Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.

discapacidad. La actividad se realizará en coordinación con la Oficina de Comunicaciones.

5.2.5.5. **Publicación sobre la priorización de una investigación en materia de discapacidad**

En el mes de marzo de 2027, se hará la publicación de una nota informativa sobre el tema a investigar por el Conadis. Esta nota permitirá realzar el rumbo que sigue la Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencia en torno a sus competencias y visibilizar a la población con discapacidad.

5.2.5.6. **Publicación con motivo de las Sesiones de la Mesa Nacional para el Seguimiento, Coordinación y Concertación del Sinapedis**

Se publicará una nota en la sección de «Novedades» tras cada sesión de la Mesa Nacional para el Seguimiento, Coordinación y Concertación del SINAPEDIS[8]. Las publicaciones están programadas para los meses en donde se desarrollen cada una de la sesiones, específicamente en mayo y septiembre de 2027. No obstante, las fechas podrían ajustarse en caso de que las sesiones se lleven a cabo en meses distintos por razones justificadas.

5.2.5.7. **Publicación en relación al "Encuentro Anual por la Investigación en Discapacidad - 2027"**

El Encuentro enmarcado en las actividades de la Red de Investigadores en Discapacidad – REINDIS (PERÚ) representa un hito significativo en el fortalecimiento de la comunidad académica y científica que aborda temas relacionados con la discapacidad en el país.

Este evento constituye una plataforma estratégica para impulsar la producción de conocimiento, fomentar el trabajo colaborativo y promover enfoques interdisciplinarios orientados a la inclusión. En ese marco, durante el mes de noviembre se difundirá una nota en la sección de «Novedades» destacando la trascendencia del evento y el rol que cumple en la consolidación de una agenda nacional de investigación en discapacidad.

Cabe precisar que la nota se publicará dentro de los tres días siguientes a la realización del evento.

5.2.5.8. **Publicación con motivo del "Encuentro Nacional del Sinapedis"**

El Encuentro Nacional del Sinapedis es un evento anual que congrega a actores de todos los sectores y sirve como un mecanismo de intercambio de experiencias en gestión pública y conocimientos sobre discapacidad. En el mes posterior a la realización del evento (diciembre), se publicará una nota en la sección de «Novedades» que destacará la relevancia del Encuentro Nacional del Sinapedis 2027.[9] Cabe precisar que la nota se publicará dentro de los tres días siguientes a la realización del evento.

[8] Disposición 8.2.1.h de la "Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad", Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.

[9] Disposición 8.2.1.h de la "Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad", Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.

5.2.5.9. **Publicación de una nota sobre la investigación en materia de discapacidad**

Durante el mes de diciembre de 2027, se publicará en la sección «Novedades» del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND) una nota informativa sobre una investigación desarrollada por el Conadis en materia de discapacidad, con el propósito de dar a conocer sus principales hallazgos y promover su difusión y aprovechamiento, especialmente entre investigadores, representantes del sector académico y servidores públicos, como insumo para la generación de conocimiento y la toma de decisiones basadas en evidencia. Asimismo, el documento de investigación será incorporado a la sección «Investigaciones» del Observatorio, a fin de facilitar su acceso y consulta.

5.2.6. Reportes de información de la PNMDD en la sección Nuestra Política

Durante el mes de junio de 2027, se publicarán en la sección «Nuestra Política» del Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND) los reportes de seguimiento y cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD). Asimismo, en julio, se actualizará dicha sección con información sobre el nivel de cumplimiento de los Objetivos Prioritarios y los avances en la implementación de los servicios previstos en la Política[10].

Con el propósito de facilitar el acceso y la comprensión de esta información, se elaborarán versiones accesibles de los reportes publicados, considerando las posibles barreras de accesibilidad que presenten los documentos originales. Adicionalmente, se desarrollará una versión amigable que presente de manera clara y comprensible los principales resultados de la implementación de la PNMDD correspondientes al año 2026.

La elaboración de estos materiales estará a cargo de la Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencia (SDSPGE) y se realizará durante el mes de agosto de 2027, mientras que su publicación en el Observatorio se efectuará en septiembre del mismo año.

Lista de reportes de la PNMDD a publicar:

1. Reporte de Seguimiento del 2026
2. Reporte de Cumplimiento del 2026
3. Informe de Avances del 2026
4. Reporte Amigable de la PNMDD al 2026
5. Reporte de Seguimiento del 2026 - Accesible
6. Reporte de Cumplimiento del 2026 - Accesible
7. Informe de Avances del 2026 – Accesible
8. Reporte Amigable de la PNMDD al 2026 – Accesible

Se precisa que las actividades y tareas previstas en el presente documento tienen carácter enunciativo más no limitativo, de tal manera que podrán incorporarse nuevas secciones en el

[10] Disposiciones 8.3.1.b, 8.3.2.c y 8.5.3.c de la "Directiva que Establece las Pautas para el Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad", Directiva N°D000001-2024-CONADIS-PRE.

Observatorio Nacional de la Discapacidad (OND), a solicitud de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE), atendiendo a las prioridades institucionales.

6. RECURSOS

La ejecución y cumplimiento de las actividades detalladas en el presente plan se realizará con cargo al presupuesto de la Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencias (SDPGE) de la Dirección de Políticas, Seguimiento y Generación de Evidencia (DPSGE) del Conadis.

7. ANEXOS

7.1. Lista de efemérides

Mes	Día	Festividad
Enero	24	Día internacional de la educación
Febrero	20	Día de la Justicia Social
Marzo	08	Día Internacional de la Mujer
Abril	07	Día Mundial de la Salud
Mayo	01	Día del Trabajo
Junio	13	Día del Perú Libre de Analfabetismo
Agosto	08	Día Nacional de la Accesibilidad
Agosto	26	Día del adulto mayor
Septiembre	15	Día Internacional de la Democracia
Septiembre	24	Semana Nacional de los Derechos del Niño
Octubre	16	Día Nacional de la Persona con discapacidad
Diciembre	10	Día de los Derechos Humanos